



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395-2014-MPH/A

Ayacucho, 06 JUN. 2014.

VISTO:

El Expediente N° 009903, de fecha 13 de mayo del 2014 y el Informe N° 26-2014-MPH/37.41/ZPM, emitido por el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre reconocimiento, acreditación de los miembros del Comité Electoral y Cronogramación para la convocatoria de las elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Allpachaca del Distrito de Chiara;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga;

Que, con fecha 13 de mayo 2014 el señor Alejandro Quispe Calderón, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Allpachaca del Distrito de Chiara, remite con expediente N° 009903 y el acta de conformación del Comité Electoral de fecha 04 de mayo 2014 en el que se designa a los miembros del Comité Electoral, conformando por las siguientes personas; ARANGO QUISPE, Alfredo, Presidente, TINEO CARRION, Jesús, Secretario de Actas y FLORES GUTIERREZ, Julio, Vocal; quienes conducirán el proceso de Elecciones de la Municipalidad del Centro Poblado de Allpachaca del distrito de Chiara;

Que, conforme al acta de fecha 22 de mayo del 2014, se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del Centro Poblado de Allpachaca del distrito de Chiara;

Que, mediante informe N° 026-2014-MPH-37.41/ZPM, de fecha 27 de Mayo del 2014, emitido por el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Allpachaca del distrito de Chiara, por tanto corresponde reconocer a dicho Comité Electoral y cronogramación del proceso de elecciones mediante acto resolutivo; y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el Proceso Electoral de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "Allpachaca" del distrito de Chiara, conformado por las siguientes personas.

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES:

| | | |
|---------------------|---------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | : ARANGO QUISPE, Alfredo | DNI 42952275 |
| SECRETARIA DE ACTAS | : TINEO CARRION, Jesús | DNI 43122231 |
| VOCAL | : FLORES GUTIERREZ, Julio | DNI 28302228 |

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el cronograma Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "Allpachaca" del Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 22 de mayo del 2014, con el siguiente detalle:

FECHA

ACTIVIDAD

| | |
|---------------------------------|---|
| 04 de Mayo 2014 | Instalación del Comité Electoral |
| 22 de Mayo al 16 de Junio 2014 | Inscripción de la Lista de Candidatos en el local de la Municipalidad del C.P. Allpachaca en el horario de 9.00 a.m. a 12:00 a.m. |
| 17 de Junio al 20 de Junio 2014 | Publicación de la lista de candidatos aptos, tachas e Impugnaciones |
| 23 de Junio al 10 de Julio 2014 | Campaña Electoral |
| 22 de Mayo al 30 de Junio 2014 | Inscripción del Padrón Electoral |
| 01 de Julio al 04 de Julio 2014 | Publicación de Padrón de Electores aptos |
| 22 de Junio del 2014 | Debate de los Candidatos y Capacitación a los Miembros de Mesa de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. M.C.P. Allpachaca |
| 23 de Junio 2014 | Publicación de miembros de mesa |
| 07 al 11 de Julio del 2014 | Coordinación final entre la M.P.H y el Comité Electoral |
| 13 de Julio 2014 | Elecciones, acto de sufragio, escrutinio y proclamación de la lista ganadora |



ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros del Comité Electoral.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Electoral, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE